



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de julio de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la relación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura autorizados a implantar secciones bilingües desde el curso escolar 2020/2021. (2020061418)

Advertido error en la Resolución de 6 de julio de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la relación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura autorizados a implantar secciones bilingües desde el curso escolar 2020/2021, publicada en el DOE n.º 135, de 14 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

— En la página 24943, donde dice:

“Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el anexo de la presente resolución a implantar Secciones Bilingües, a partir del curso escolar 2020-2021, así como a los cambios de modalidad de los centros de Educación Secundaria”.

Debe decir:

“Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el anexo I de la presente resolución a implantar Secciones Bilingües, a partir del curso escolar 2020-2021, así como a los cambios de modalidad de los centros de Educación Secundaria. Denegar la implantación de proyectos de Secciones Bilingües a los centros educativos que figuran en el anexo II”.

— En la página 24945, donde dice:

“Anexo”

Debe decir:

“Anexo I”

— Se incorpora el siguiente Anexo II:

**ANEXO II****RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
NO AUTORIZADOS A IMPLANTAR SECCIONES BILINGÜES**

IDIOMA	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	ETAPA
INGLÉS	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	CÁCERES	CÁCERES	BACHILLERATO

• • •

